



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 18 de Marzo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5222
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15245/24.-

VISTO:

El incumplimiento de la Resolución N° 5165; y

CONSIDERANDO:

Que, el 05 de Diciembre del año 2022 el Expediente B-14794/22 tuvo sanción favorable;

Que, hasta la fecha no se conoce cartel de señalización alguno en las intersecciones del Paseo 302, Alameda 208, y Av. Buenos Aires.


Que, en temporada alta y principalmente en las fechas del evento deportivo “Enduro del Verano”, aumenta la planta automotriz en la Ciudad;

Que, la falta de planificación y ausencia de advertencias en formato de cartelería pone en riesgo a los peatones, ciclistas, animales y automovilistas;

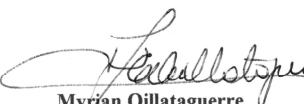
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que ----- corresponda, de cumplimiento a la Resolución N° 5165.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell